



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Seleccionar tipo de Informe:

Evaluación

Seguimiento

Auditoría de Gestión

NOMBRE DEL INFORME:

Informe de evaluación a los estados financieros con corte a 30 de abril de 2018 según selectivo.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar la razonabilidad de los estados financieros de la UAECD según selectivo.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar saldos mensuales de la cuenta 1110 "Depósitos en Instituciones Financieras" y la cuenta contable 240720 "Recaudos por Clasificar."
- Verificar las conciliaciones de operaciones recíprocas.
- Verificar saldos mensuales de la cuenta 190204 "Encargos Fiduciarios"
- Verificar la materialización de riesgos y la efectividad de los controles asociados a los riesgos.

3. ALCANCE

Estados Financieros enero a abril de 2018.

4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Resolución 484 del 17 de octubre de 2017, la Contaduría General "Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el reconocimiento, Medición, Revelación, y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para entidades de Gobierno".
- Documento Técnico Manual de Políticas Contables código 09-04-DT v1
- Procedimiento "Administración Contable" código 09-04-PR-01 v4
- Procedimiento "Reporte y gestión de operaciones recíprocas" código 09-04-PR-04 v1
- Procedimiento "Conciliación Saldos Contables", código 09-04-PR-06 v3

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

5. METODOLOGÍA

Para el seguimiento se aplicaron las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, en el cual se incluyó: la planeación, ejecución, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones, que permitirán contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno, se realizaron pruebas analíticas sobre el comportamiento de las cuentas contables de los estados financieros del primer trimestre de 2018 y pruebas sustantivas de integridad y ocurrencia, con la información obtenida (según selectivo) se procedió a hacer el análisis y verificación de la información, para la generación y comunicación del informe.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

En la ejecución de la auditoría se desarrollaron actividades de verificación de los Estados Financieros contables con corte a 30 de abril de 2018, información solicitada a través de correo electrónico el día 08 de agosto y suministrada por el Contador de la el día 13 de agosto de 2018.

Se procedió a tomar selectivo para verificar la razonabilidad de los estados financieros de la Unidad, con corte a abril de 2018, como se muestra a continuación:

6.1 Verificar saldos mensuales de la cuenta contable 1110 *“Depósito en Instituciones Financieras”*

En el procedimiento *“Procedimiento Conciliación Saldos Contables”*, código 09-04-PR-06 v3 numeral 7. Descripción de actividades ítem 3, se indica respecto a la identificación de los datos por conciliar. *“Determinar los saldos de las cuentas contables propias de conciliación: Con la gestión de tesorería, se concilian los saldos de las cuentas bancarias de ahorros y cuentas corrientes...”*.

Adicionalmente, dispone la Contaduría General de la Nación en la Resolución 484 de 2017 numeral 2. Ingresos de Transacciones Con Contraprestación 2.1.1. Ingresos por venta de bienes *“Se reconocerán como ingresos por venta de bienes, los recursos obtenidos por la entidad en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos”*, Documento Técnico Manual de Políticas Contables código 09-04-DT v1 1.2.4. Características, requisitos e hipótesis fundamentales de información financiera:

b) *“Verificabilidad: La información contable de Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, debe ser susceptible de comprobación y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su procedencia y magnitud, observando siempre la aplicabilidad estricta de las normas contenidas en el Manual de Políticas Contables bajo NICSP, para el registro de los hechos económicos, c) “Oportunidad: La información contable de Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, debe estar disponible en el momento que sea requerida por cualquiera de sus usuarios y tener la posibilidad de influir en la toma de decisiones” y d) “Comprensibilidad: La información contable debe ser clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa para que permita a los usuarios, formarse un juicio sobre su contenido”*.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Con el objetivo de determinar la razonabilidad del saldo de la cuenta contable 1110 “*Depósito en Instituciones Financieras*”, el día 08 de agosto se solicitó al Contador de la Unidad las carpetas físicas de las conciliaciones bancarias, auxiliares contables del movimiento de las cuentas corrientes y de ahorros vigentes en la Unidad y copia de los libros de bancos del período comprendido entre el 01 de enero al 30 de abril de 2018. Dicha información fue suministrada el 13 de agosto de manera física (carpetas de conciliaciones bancarias de enero a abril de 2018) y a través de correo electrónico copia de los auxiliares de las cuentas y libro de bancos.

Se revisaron los saldos de la cuenta contable 1110 “*Depósito en Instituciones Financieras*” la cual reportó un saldo \$ 4,180,835,638.97 con corte a 30 de abril de 2018, representado en recursos en cuenta corriente por valor de \$ 307,562,164.46 y cuentas de ahorros por valor de \$ 3,873,273,474.51 en las que se evidenció que el porcentaje de concentración del saldo mensual de las cuentas bancarias con corte a 30 de abril por cada una de las entidades bancarias no superó el 60% dando cumplimiento a los establecido en la Directiva 001 del 03 de diciembre de 2013 de la Secretaría Distrital de Hacienda “*políticas de inversión y de riesgo para el manejo de recursos administrados por los establecimientos públicos*” numeral 3. “*Políticas de Concentración*” y en el procedimiento “*conciliaciones Bancarias e Informes de Tesorería*” código 09-02-PR-04 v1” como se relaciona a continuación:

Tabla 1 Saldos Contables Cuentas ahorros y corriente UAECD

Cuenta Contable	Nombre Entidad Financiera	Saldo	Porcentaje
111005 Cuenta Corriente	DAVIVIENDA CTA. CTE. 006069998430	\$ 307.562.164,46	7,36%
111006 Cuenta Ahorros	DAVIVIENDA CTA. AHORR. 006000863776	\$ 444.309.320,89	10,63%
111006 Cuenta Ahorros	BCO GNB SUDAMERIS CTA AHO 910-0000-2450	\$ 2.261.040.290,20	54,08%
111006 Cuenta Ahorros	BCO BBVA CTA AHO 020000-3714-1	\$ 1.013.818.556,00	24,25%
111006 Cuenta Ahorros	BCO CAJA SOCIAL CTA AHO 24073522131	\$ 154.105.307,42	3,69%
TOTAL		\$ 4.180.835.638,97	100%

Fuente: Elaboración propia auditor OCI, Conciliaciones bancarias y libro auxiliar enero a abril de 2018

En el procedimiento “*Administración contables*”, código 09-04-PR-01 v4 descripción de actividades numeral 6, Registrar la Transacción en el aplicativo contable “*se analizan los datos recibidos y se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan los asientos contables en el aplicativo de la entidad...*”, Procedimiento “*Conciliación de Saldos Contables*”, código 09-04-PR-06 v2 descripción de actividades numeral 3. “*Determinar los saldos de las cuentas contables propias de conciliación. Determina según el área de gestión los saldos a conciliar así: Con la Gestión de Tesorería se concilian los saldos de las cuentas bancarias de ahorros y corrientes de la Unidad...*”.

- Según selectivo se revisaron los saldos contables de las cuentas 1110 “*Deposito en Instituciones Financieras*” y la cuenta contable 240720 “*Recaudos por Clasificar*”, registrados en los Estados contables de la Unidad y se compararon con los saldos en los extractos bancarios del primer cuatrimestre de 2018.



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

6.2 Verificar saldos mensuales de la cuenta contable 240720 "Recaudos por Clasificar"

Se evidenció que se registraron contablemente en los meses correspondientes, el gravamen al movimiento financiero, los rendimientos financieros y los gastos bancarios por utilización del portal empresarial, de igual forma fueron registradas las consignaciones pendientes por identificar en la cuenta contable 240720 "Recaudos por Clasificar", la cual con corte a 30 de abril de 2018 cerró con un saldo de \$ 897.067, de igual forma se verificaron los comprobantes de contabilidad ingresos Opget, los saldos del libro auxiliar de la cuenta del pasivo y los registros contables (ver tabla N°2), los cuales fueron comparados con las conciliaciones bancarias de tesorería y las conciliaciones bancarias de contabilidad para los meses enero a abril de 2018, se verificó el registro contable en el aplicativo LYMAY, realizado por financiera de las consignaciones pendientes por identificar derivadas de las conciliaciones bancarias de tesorería y de los extractos bancarios de la cuenta de ahorros N° 91000002450 Banco GNB Sudameris y la cuenta de ahorros N° 0060-0086377-6 Banco Davivienda, lo anterior en cumplimiento a lo establecido", Documento Técnico Manual de Políticas Contables código 09-04-DT v1 1.4 Sección C – Políticas Contables Generales Efectivo Y Equivalente Al Efectivo. "Medición: Todas las partidas registradas en las conciliaciones bancarias, se registraran de la siguiente forma, al cierre contable mensual: a) Consignaciones no identificadas: se deberán realizar las depuraciones contables con el objetivo de identificar y legalizar esas partidas. Aquellas partidas superiores a tres (3) meses, serán reclasificadas como un mayor valor de la cuenta de efectivo contra un pasivo "Recaudos por Identificar". Las partidas incluidas en esta categoría deberán ser gestionadas, con el fin de lograr su identificación o serán objeto de depuración contable a través de comité de sostenibilidad de saneamiento contable, acorde con la normatividad vigente". 1.2.4. Características, requisitos e hipótesis fundamentales de información financiera b) "Verificabilidad: La información contable de Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, debe ser susceptible de comprobación y conciliaciones exhaustivas...", c) "Oportunidad: La información contable de Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, debe estar disponible en el momento que sea requerida por cualquiera de sus usuarios y tener la posibilidad de influir en la toma de decisiones" y d) "Comprensibilidad: La información contable debe ser clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa para que permita a los usuarios, formarse un juicio sobre su contenido".

Tabla 2 Registro Contable Cuenta 240720 "Recaudos por Clasificar"

Banco	Fecha de Consignación	Valor Partida sin Identificar Tesorería	Comprobante Registro Contable	Observaciones Auditor OCI
Banco Davivienda Cuenta N° 0060-0086377-6	22/03/2018	\$15.100	Ingresos Opget-64	Documento Técnico Manual de Políticas Contables código 09-04-DT v1 1.4 Sección C – Políticas Contables Generales Efectivo Y Equivalente Al Efectivo. "Medición: Todas las partidas registradas en las conciliaciones bancarias, se registraran de la siguiente forma, al cierre contable mensual: a) Consignaciones no
	09/04/2018	\$ 453.121	Ingresos Opget-77	
	17/04/2018	\$ 418.355	Ingresos Opget-84	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HACIENDA Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital</p>	<h2>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO</h2>
---	--

GNB SUDAMERIS Cuenta N° 910-0000-2450	30/04/2018	\$12.491	Ingresos Opget-95	identificadas: se deberán realizar las depuraciones contables con el objetivo de identificar y legalizar esas partidas.
Total		\$899.067		

Fuente: Elaboración propia auditor OCI, Conciliaciones bancarias y libro auxiliar de enero a abril de 2018

6.3 Verificar las conciliaciones de operaciones recíprocas

En el procedimiento “Reporte y Gestión de Operaciones Recíprocas”, código 09-04-PR-04 v1, Objetivo “Mantener actualizados y conciliados los saldos y las transacciones u operaciones de enlace con las dependencias y organismos de la nación, del nivel central; así como las operaciones recíprocas con las demás entidades del nivel descentralizado del Distrito Capital...”

Situación evidenciada

Se evidenció que la Unidad realizó el proceso de conciliación de las operaciones recíprocas para el primer trimestre de 2018, en la que se realizó gestión y cruce de cuentas con 12 entidades, en las que contabilidad analizó los saldos reportados y verificó los saldos generados en el reporte CGN2005_002 con el balance de prueba, cuenta contable, código de la entidad, nombre de la entidad y valor, de igual forma se verificó el reporte respectivo de la información a la Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección Distrital de Contabilidad en el aplicativo “Bogotá Consolida”, información que fue transmitida el día 26 de junio de 2018 y en la CGN sistema CHIP página web <http://www.chip.gov.co>. a través del formulario “CGN2005_002 Operaciones Recíprocas”, se verificó en las páginas web de cada entidad el respectivo cargue de la información por parte de la UAECD y el día 27 de junio 2018 en la página web <http://bogotaconsolida.shd.gov.co/consolida/>.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 706 de diciembre 16 de 2016 “Por el cual establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación” y lo dispuesto en el procedimiento “Reporte y Gestión de Operaciones Recíprocas”, código 09-04-PR-04 v1 N° 3 Condiciones especiales de Operación, “Las operaciones recíprocas se consolidan y concilian trimestralmente.”, N° 7 Descripción de actividades. ítem 3. “Analizar y depurar listado de operaciones recíprocas, ítem 5. Elaborar informes CGN2005_002.

6.4 Verificar saldos mensuales de la cuenta 1902 “Plan de Activos Para Beneficios de Empleados”

Con el objeto de determinar la razonabilidad de la cuenta 1902 “Plan de Activos Para Beneficios de Empleados” subcuenta 190204 “Encargos Fiduciarios”, el día 08 de agosto y suministrada por el Contador de la el día 13 de agosto de 2018 los soportes físicos de los registros contables que afectaron dicha cuenta, información fue suministrada manera física (carpeta comprobante diario de contabilidad) y el libro auxiliar del movimiento de la cuenta del 01 de enero al 30 de abril de 2018.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO
--	--

Situación evidenciada

Se revisaron los saldos de la cuenta contable subcuenta 190204 “Encargos Fiduciarios” la cual reportó un saldo por valor de \$133.941.805,00 con corte a 30 de abril de 2018 verificación de las transacciones y soportes de registro de los ingresos y retiros de cesantías de la cuenta como se muestra a continuación:

Tabla 3 190204 “Encargos Fiduciarios” con corte a abril 30 de 2018

Cuenta Contable	Mes	Tipo de Comprobante	Observaciones Auditor OCI
1902 Plan de Activos para beneficio a los empleados 190204 “Encargos Fiduciarios”	Enero	Giros Nomina-1	Se evidenció el registro contable en el aplicativo LYMAY de los movimientos correspondientes a pago de aportes y retiros mensuales de cesantías del mes de enero. Por valor de \$ 7.906.177, no se registraron partidas conciliatorias.
	Febrero	Giros Nomina-5	Se evidenció el registro contable en el aplicativo LYMAY de los movimientos correspondientes a pago de aportes y retiros mensuales de cesantías del mes de febrero por valor de \$248.166.631 no se registraron partidas conciliatorias.
	Marzo	Giros Nomina-8	Se evidenció el registro contable en el aplicativo LYMAY de los movimientos correspondientes a los aportes de los funcionarios no se registraron partidas conciliatorias.
	Abril	Giros Nomina-11	Se evidenció el registro contable en el aplicativo LYMAY de los movimientos correspondientes a pago de aportes y retiros mensuales de cesantías del mes de abril por valor de se evidenció partida conciliatoria por valor de \$36.814.342.

Fuente: Elaboración propia auditor OCI Contabilidad: Conciliaciones bancarias y libros contables de enero a abril de 2018

Se evidenció que los servidores públicos que solicitaron retiro parcial de cesantías de enero a abril de 2018, los documentos soportes de la solicitud se encuentran archivados que en la hoja de vida: Solicitudes de retiro de cesantías “*Formato solicitud de Cesantías*” código 06-04-FR-07 v1,1, formato de liquidación cesantías, código 06-04-FR-02 v1,1, y el formato liquidación de cesantías de FONCEP, información verificada con los extractos financieros “*Aportes Patronales y Otros Valores pago de Cesantías y Ajustes*”. Se evidenció una vez realizada la verificación de las transacciones de los ingresos y retiros de cesantías solicitadas por los servidores públicos en el primer cuatrimestre de 2018, las cuales fueron registradas en el aplicativo LIMAY Comprobante Diario “FOCEP” y verificadas con los extractos financieros generados por el *Fondo de prestaciones económicas – Cesantías y Pensiones*, en al cual se observó que los movimientos fueron registrados según su naturaleza, no obstante el saldo final generado en el aplicativo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

LIMAY “Saldos y Movimientos” y el libro auxiliar de la cuenta contable 190204 “Encargos Fiduciarios” \$133.941.805, presenta un saldo una partida conciliatoria por valor de \$36.814.342, según saldo final en el extracto financiero “Aportes Patronales y Otros Valores” generado por el Fondo de Prestaciones Económicas – Cesantías y Pensiones FONCEP corte a abril 30 2018, por valor de \$97.127.463, lo anterior teniendo en cuenta lo descrito en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera numeral 5 Principios de Contabilidad Pública “Devengo: los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo.

Recomendación

Realizar los registros contables de manera oportuna lo que permite evitar situaciones que conlleven a la subestimación del activo, lo que podría afectar la razonabilidad de los estados financieros.

6.4 - Verificar la materialización de riesgos y la efectividad de los controles asociados a los riesgos.

Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, numeral 7.2.2 Gestión de los riesgos institucionales “hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. Estos eventos pueden tener un impacto negativo, positivo o de ambos tipos a la vez 14. Los de impacto negativo pueden interferir en la creación de valor o bien afectarlo de forma importante, en tanto que pueden lesionar la imagen institucional así como entorpecer la operación, la estrategia u otros aspectos relacionados con la prestación del servicio. Por su parte, los eventos de impacto positivo pueden compensar los negativos o representar oportunidades, ayudando a la creación de valor o a su conservación...”

Situación evidenciada

Se verificó en la matriz de riesgos, los riesgos asociados al procedimiento de Administración contable, observando que tienen identificado el riesgo “Posible registro y generación de información financiera no precisa ni acorde al marco normativo contable” el cual se encuentra ubicado en zona de riesgo bajo antes de la aplicación del control establecido: “Revisar y validar la incorporación correcta de la información en cuentas contables, terceros, valores y detalle”.

De acuerdo con la verificación realizada al control por parte del auditor, se observó:

La valoración realizada por el responsable del proceso Gestión Financiera para el riesgo inherente lo ubicó en zona de riesgo BAJO, teniendo en cuenta que se asignó probabilidad de ocurrencia 2-Improbable (El evento puede ocurrir solo en algún momento) e impacto N° 2 asociado a un nivel menor en cuanto a (Credibilidad e imagen, Información, Legal y Financiero). De acuerdo con lo observado por el auditor de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

La valoración realizada por la SAF al control fue la siguiente:

Implementación: 2- Combinado (Manual y automatizado)

Frecuencia de uso: 2- Frecuente

Percepción de efectividad: 2- Media

La valoración establecida por el auditor de la OCI al control es:

Implementación: 2- Combinado (Manual y automatizado)

Frecuencia de uso: 2- Frecuente. el proceso ubicó la frecuencia en 2, no obstante se sugiere realizar la verificación de la frecuencia en 3, que corresponde a “*continuo*”, para el riesgo “*Posible registro y generación de información financiera no precisa ni acorde al marco normativo contable*”, teniendo en cuenta que en caso de materializarse la consecuencia está relacionada con “*Sanciones administrativas, disciplinarias*”.

De igual forma se verificaron los controles descritos en el *Procedimiento Conciliación de Saldos Contables* código 09-04-PR-06 v3. Se evidenció la aplicación de las siguientes actividades de control: Actividad N° 2 “*Identifica las partidas contables propias de conciliación: revisa el libro auxiliar para encontrar las partidas que deberán ser conciliadas de acuerdo con las áreas de gestión y la información reportada por estas*”, actividad N°3, “*Determinar los saldos de las cuentas contables propias de conciliación. Determina según el área de gestión los saldos a conciliar... del procedimiento*, se observó que se tienen descritas actividades de conciliación con la Gestión de tesorería: “*Se conciliaran los saldos de la cuentas bancarias de ahorros y corrientes de la Unidad*” y la actividad de conciliación de la cuenta Encargos Fiduciarios (FONCEP), así mismo se evidenció aplicación del control descrito en la actividad N° 4 “*Registrar los saldos contables determinados en la actividad N° 3 en el formato o registro correspondiente*” y actividad N° 5 “*Aprobar los Saldos Conciliados*”.

7. CONCLUSIONES

- A partir de las situaciones evidenciadas en el presente informe respecto a los saldos mensuales de las cuentas contables 1110 “*Depósito en Instituciones Financieras*”, 240720 “*Recaudos por Clasificar*” y la gestión de operaciones recíprocas, se observó razonabilidad en las cifras de los estados financieros de la UAECD con corte al 30 de abril de 2018, no obstante es susceptible de mejora con la implementación de la recomendación relacionada en el presente informe.
- Los resultados de la revisión documental realizada en este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren sólo a los documentos examinados y no se hacen extensibles a otros soportes.

8. RECOMENDACIONES

- Realizar los registros contables de manera oportuna cuenta contable 190204 “*Encargos Fiduciarios*”, lo que permite evitar situaciones que conlleven a la subestimación del activo, lo que podría afectar la razonabilidad de los estados financieros, teniendo en cuenta que en caso de materializarse el riesgo

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

“Posible registro y generación de información financiera no precisa ni acorde al marco normativo contable” la consecuencia está relacionada con sanciones administrativas y disciplinarias.

- Continuar con la aplicación de los mecanismos de control descritos en los procedimientos del proceso Gestión Financiera, encaminados a asegurar el cumplimiento Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las entidades de gobierno y la implementación oportuna de la recomendación que coadyuvan a la mejora continua y al fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

JOHNY GENDER NAVAS FLORES

Jefe Oficina de Control Interno

HEDERSON AGUDELO ORTIZ

Auditor - Contratista Oficina de Control Interno

Responsable de verificación

Revisó: JGNF